



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recurso Humanos.
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Actividad Operativa: Formulación y Ejecución del Plan de Bienestar Social. AEI. 06.04. Fortalecimiento de la Gestión de los Recursos Humanos en el MIDAGRI.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de alimentos para la implementación de la actividad N° 14 del Plan Anual de Bienestar Social 2024, a fin de reconocer el onomástico de cada servidor.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad reconocer el onomástico de cada servidor, promoviendo una interacción positiva con su equipo, a partir del saludo remitido por la OGGRH.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la adquisición de alimentos para la implementación de la actividad N° 14 del Plan Anual de Bienestar Social 2024, a fin de reconocer el onomástico de cada servidor.

3. ANTECEDENTES

- Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Resolución Directoral N° 0022-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH, de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual se aprobó el Plan Anual de Bienestar Social 2024 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	Granola 35 gr aprox	971	unidades	Sabor Ajonjolí y Kiwicha
2	Chocolates y bombones	2913	unidades	Forma triangular o cuadrada
3	Galleta nutritiva x 30 gr	971	unidades	Galletas de maíz horneadas
4	Trufa de chocolate	971	unidades	Relleno con sabores variados
5	Chocolate en barra con	971	unidades	Relleno con sabores





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Desarrollo
Del Talento Humano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	relleno x 25 gr x 24		variados
Total		6797	

Los bienes deben tener una fecha mínima de 3 meses de vencimiento desde la fecha de ingreso al almacén.

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

(Señalar los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales que resulten aplicables, de acuerdo al objeto y características de la contratación)

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

(El área usuaria debe indicar el costo estimado de la contratación)

7. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: Contra productos en mal estado.

Período de garantía: La garantía será por un plazo mínimo de tres (03) meses después de la entrega de los productos, conforme al cronograma expuesto en el ítem 11.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a. Persona jurídica o natural relacionada al rubro del objeto de la contratación.
b. Se encuentre inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
c. Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo de bienes (RNP).
d. No se encuentre incurso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 9º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: En el almacén del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ubicado en Av. Bolívar N° 344 – Pueblo Libre.

PLAZO: El plazo de entrega de los bienes será hasta los doscientos veinte (220) días calendarios, el cual empieza a regir a partir día siguiente de notificada la Orden de Compra:

ENTREGABLE	ENTREGA DEL BIEN
1era entrega	Hasta el cuarto (4) día calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
2da entrega	Hasta los treinta (30) días calendarios, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
3ra entrega	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
4ta entrega	Hasta los doscientos veinte (220) días calendarios, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO DE LA CERNA
Maria Concepcion FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2024 16:51:38 -05:00

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



Firmado digitalmente por PORTILLA
JAEN Aissa Odet FAU 20131372931
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.03.2024 09:54:57 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Desarrollo
Del Talento Humano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, la cantidad por cada entrega se encuentra expresada en el siguiente cuadro:

1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	3RA ENTREGA	4TA ENTREGA
243 unidades de Granola 35 gr aprox	243 unidades de Granola 35 gr aprox	243 unidades de Granola 35 gr aprox	242 unidades de Granola 35 gr aprox
728 unidades de chocolates y bombones	728 unidades de chocolates y bombones	728 unidades de chocolates y bombones	729 unidades de chocolates y bombones
243 unidades de Galleta nutritiva x 30 gr	243 unidades de Galleta nutritiva x 30 gr	243 unidades de Galleta nutritiva x 30 gr	242 unidades de Galleta nutritiva x 30 gr
243 unidades de Trufa de chocolate en pilotín	243 unidades de Trufa de chocolate en pilotín	243 unidades de Trufa de chocolate en pilotín	242 unidades de Trufa de chocolate en pilotín
243 unidades de chocolate en barra con relleno x 25 gr x 24	243 unidades de chocolate en barra con relleno x 25 gr x 24	243 unidades de chocolate en barra con relleno x 25 gr x 24	242 unidades de chocolate en barra con relleno x 25 gr x 24
1700 unidades	1700 unidades	1700 unidades	1697 unidades
Marzo de 2024	Abril de 2024	Julio de 2024	Octubre de 2024

10. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será otorgada por la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, previo informe de Bienestar Social.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago es en moneda nacional en cuatro armadas, incluirá todos los impuestos de Ley y se efectuará previa conformidad a la presentación de la factura.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.

13. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO DE LA CERNA
Maria Concepcion FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2024 16:51:48 -05:00

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



Firmado digitalmente por PORTILLA
JAEN Aissa Odet FAU 20131372931
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.03.2024 09:55:08 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Desarrollo
Del Talento Humano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

